

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 24558-2023-CG/PREVI-AOP

Anexo N° 2: Plan de acción para la implementación de recomendaciones del informe del Servicio de Control Posterior

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

Entidad Sujeta a Control:	Municipalidad Provincial de Sánchez Carrion	Fecha de notificación del Servicio de Control Posterior:	Órgano de Control Institucional (del que es la entidad) a cargo del Seguimiento de la Implementación de las Recomendaciones:				
Nombre y denominación del informe del Servicio de Control Posterior:	Informe de Acción de Oficio Posterior N° 24558-2023-CG/PREVI-AOP	20/11/2023	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN				
Tipo de Servicio de Control Posterior:	SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR: MODALIDAD ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR						
Órgano del Sistema Nacional de Control, Contraloría General de la República, Órgano de Control Institucional, Sociedad de Auditoría a cargo del servicio de control posterior:	SUBGERENCIA DE PREVENCIÓN E INTEGRIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA						
Titular de la Entidad:	SR. SANTOS MELQUIADEZ RUIZ GUERRA						
N° de la recomendación (Según el informe Servicio de Control Posterior)	Recomendación: (transcribir el contenido de la recomendación del informe Servicio de Control Posterior)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la acción o derivación de diligencia o derivación delicada, así como la causa que lo motivó cuando corresponda)	Mecanismo de Verificación (documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Fecha final del plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha de fin en días/mes/año)	Órgano (s) o unidad orgánica responsable (s) de implementar la recomendación:	Documento con el cual se asigna la recomendación al órgano u unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica
1	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidad s que correspondan.	La Gerencia de Presupuesto, Desarrollo y Planificación Institucional de la MPSC, en el año fiscal 2023, realizó una modificación a nivel programático tipo (3).N° (3) Anulaciones y Habilitaciones, en donde se procedió a anular la Actividad 500453: Apoyo al ciudadano con discapacidad y se habilitó la nueva actividad en su respectiva cadena presupuestal de gasto a la Actividad 50005387: Mejoramiento y Atención a las personas con discapacidad	-Informe N°023-2024-MPSC/PTO del Responsable de Presupuesto de la MPSC, en la cual refiere que se programó la acción correctiva para ejercicio fiscal 2023, adjuntando a dicho informe la Nota de modificación a nivel programático tipo (3).N° 054 de fecha 06/02/2023, Nota de modificación a nivel programático tipo (3).N° 055 de fecha 06/02/2023, Nota de modificación a nivel programático tipo (3).N° 055 de fecha 06/02/2023 y Pantallazo de Portal de Transparencia 2023, en donde se evidencia la Actividad 5005387: MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, dando cumplimiento al COMUNICADO publicado por el CONADIS de fecha 15 de setiembre de 2020 Finalmente, se hace de conocimiento que ya emitió el Informe Anual del uso de Presupuesto Institucional para atención de la persona con discapacidad para el año fiscal 2023	07/03/2024	Gerencia de Presupuesto, Desarrollo y Planificación Institucional	-Memorando N°089-2024-MPSC/GM	C.P.C. Manuel Eulogio Luperdi Paredes.

El presente Plan de Acción es aprobado y suscrito por el Sr. Santos Melquidez Ruiz Guerra -Acadé de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrion- el 12/03/2024, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional (OCI) o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del informe de servicio de control posterior.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION
HUAMACHUCO

Santos Melquidez Ruiz Guerra
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION
HUAMACHUCO

Econ. Adrian Avila Caballero
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION
HUAMACHUCO

C.P.C. Manuel Eulogio Luperdi Paredes



C.P.C. Manuel Eulogio Luperdi Paredes (1)
Cargo: Gerente de Presupuesto, Desarrollo y Planificación Institucional - MPSC
DNI: 80422428

Econ. Adán Avila Caballero (2)
Cargo: Gerente Municipal - MPSC
DNI: 80422428

(1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción del cual implica su aprobación.
(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del informe de servicio de control posterior. Suscribe(s) obligatoriamente el Plan de Acción.
(3) Funcionario(s) responsable(s) de los espacios(s) o unidades(s) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(s) obligatoriamente el Plan de Acción.